

**DIVISION RECURSOS HUMANOS  
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

**EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la SECCIÓN DE PAGADURÍA DEL SENADO DE LA REPUBLICA y esta Dirección procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la SECCIÓN DE PAGADURÍA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la SECCIÓN DE PAGADURÍA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la SECCIÓN DE PAGADURÍA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo en la recepción, organización, registro, control, actualización de la documentación de la Sección de Pagaduría en las unidades de conservación correspondientes, de acuerdo con las normas archivísticas del Senado de la República y la ley de archivo vigente.
2. Apoyar en la gestión de los documentos digitales unificados con las órdenes de pago, obligaciones y anexos enviando a los correos de los supervisores que tienen a cargo sus contratistas
3. Apoyar en la impresión de la documentación (obligaciones, órdenes de pago y soportes) allegada a la Sección de Pagaduría para el envío a Dirección General Administrativa.
4. Brindar apoyo en la digitalización de la documentación ya clasificada
5. Brindar apoyo en la gestión de marcar como pagado en los planes de pago de cada contrato de la vigencia actual y años anteriores si es requerido desde la plataforma SECOP II Colombia Compra Eficiente.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 15/05/2025



**MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ**  
Jefe División de Recursos Humanos  
Senado de la República